



Resolución Jefatural No. 284-2005-AGN/J

Lima, 14 SET. 2005

Visto, el expediente N° 503531, sobre Licencia por Capacitación Oficializada solicitada por servidor del Archivo General de la Nación, en atención a la BECA obtenida según Certificado adjunto, expedido por la Consejera Cultural y de Cooperación de la Embajada de España;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 110° y 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece el derecho, requisitos y procedimiento para otorgar Licencia por Capacitación Oficializada a favor de los funcionarios y servidores a cargo del Estado;

Que, la Consejera Cultural y de Cooperación de la Embajada de España, certifica que el Ministerio de Cultura (MCU), en el marco del Programa Ayudas para la Formación de Profesionales Iberoamericanos en el Sector Cultural 2005, ha concedido una BECA a don Amancio Demetrio ARELLAN MALPICA, para participar en el Curso "25-E: Restauración de Encuadernaciones", a desarrollarse en el Instituto del Patrimonio Histórico Español-Madrid-España- del 26 de setiembre al 02 de diciembre de 2005;

Que, es procedente otorgar Licencia por Capacitación Oficializada al citado servidor, por cuanto dicho evento se encuentra referido al campo de acción de la entidad y de su especialidad, contando con el auspicio y propuesta Institucional, comprometiéndose a servir en el Archivo General de la Nación por el doble del tiempo de la licencia otorgada, contado a partir de su reincorporación, conforme a lo previsto en el literal c) del Artículo 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Capacitación Oficializada, a don Amancio Demetrio ARELLAN MALPICA, Técnico en Archivos IV, STA de la Dirección Nacional de Archivo Histórico - Dirección de Conservación, autorizando su viaje para asistir al Curso "25-E: Restauración de



184-2005-AGN

Lima 14 SET. 2005

1.



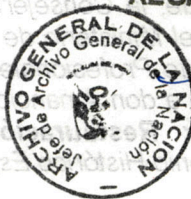
Encuadernaciones a desarrollarse en el Instituto del Patrimonio Histórico Español de la ciudad de Madrid – España, a partir del 26 de setiembre al 02 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado servidor deberá presentar al término de la licencia otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad a nivel Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Archivo General de la Nación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Teresa Carrasco Caveró

JEFA

Archivo General de la Nación



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 278, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 003-80-PCM, Ley N° 27819, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación.

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA por Capacitación Oficializada, a don Amancio Demetrio ARELLAN MALPICA, Técnico en Archivos IV, STA de la Dirección Nacional de Archivo Histórico - Dirección de Conservación, autorizando su viaje para asistir al Curso "25-E: Restauración de